

GOBIERNO DESCARTA VIOLACIÓN A LA IMPARCIALIDAD

Recibe Tribunal Electoral 29 impugnaciones por la prohibición de propaganda

**FABIOLA MARTÍNEZ
Y LILIAN HERNÁNDEZ**

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) recibió 29 impugnaciones en contra del acuerdo del Instituto Nacional Electoral (INE) que plantea exclusividad de este órgano para promover la participación ciudadana en la elección judicial, y prohíbe a la estructura gubernamental generar mensajes de ese tipo.

Uno de estos recursos de apelación fue interpuesto por la presidenta Claudia Sheinbaum al advertir que la decisión del INE constituye un “acto arbitrario” y “censura previa” e invade esferas de otras instancias del Estado.

Asimismo, violenta la libertad de expresión, acceso a la información y rendición de cuentas, así como a

los principios de legalidad, reserva de ley, tipicidad, certeza y seguridad jurídica.

Otros inconformes presentaron argumentos similares o idénticos; los recursos serán acumulados, y el proyecto de sentencia será elaborado por el magistrado Felipe de la Mata, integrante de la Sala Superior del TEPJF, cuyas decisiones son inapelables.

Entre quienes han impugnado la contienda, además de la Presidenta, se encuentran candidatos, el partido Morena, ambas cámaras del Congreso de la Unión, la gobernadora del estado de México, y el gobierno de Quintana Roo, entre otros.

De manera específica, Sheinbaum consideró que el INE impuso limitaciones “sin contar con base normativa” para ello; restringió la libertad de expresión; limitó el derecho de la ciudadanía a votar de manera informada, y desarrolló categorías jurídicas no previstas en la ley respecto a la difusión de propaganda gubernamental.

Según este análisis, el órgano hizo una “indebida interpretación” de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (Ley General), en principio porque un reglamento no puede estar por encima de la Constitución.

“Al emitir el acto impugnado, el INE no justifica de forma lógica y razonable que con la difusión de mensajes informativos sobre el de-

sarrollo de las elecciones del Poder Judicial se violarían los principios de imparcialidad y equidad en la contienda”, señaló.

El órgano “se excedió en sus facultades”

El documento, elaborado por la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, tiene como propósito que el TEPJF revoque el acuerdo, bajo el argumento de que si bien el INE tiene facultades reglamentarias, esta vez se excedió.

Al plantear seis agravios, la Presidencia de la República dijo que el INE invadió esferas, particularmente lo relativo a la política de comunicación social e impedir el fomento de la cultura cívica.

Impuso conductas sin que exista sanción a las citadas prohibiciones; violó la Convención Americana Sobre Derechos Humanos (libertad de expresión) y pretende que un criterio administrativo esté por encima de la Carta Magna.

La representación de Sheinbaum insistió en que corresponde a los órganos del Estado mantener debidamente informada a la población sobre cuestiones de interés público, como son los procesos electorales.

“El Consejo General del INE carece de facultades para establecer nuevas condiciones, requisitos o limitaciones relativos a la libertad de expresión”.

*El INE atenta
contra la libertad
de expresión,
resalta
Presidencia*

Reciben la de la Presidenta Sheinbaum

Van 35 impugnaciones contra acuerdo del INE



REFORMA AL PJ
PROCESO DE ELECCIÓN

Por Yulia Bonilla

yulia.bonilla@razon.com.mx

La Presidenta de la República, Claudia Sheinbaum Pardo, impugnó la resolución del Instituto Nacional Electoral (INE) con la que prohibió a funcionarios públicos de los tres órdenes de Gobierno difundir la elección judicial que se llevará a cabo por primera vez en México el próximo 1 de junio.

La acción fue promovida por la mandataria ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), el cual, hasta el cierre de esta edición, ya tenía al menos 34 impugnaciones más contra dicho acuerdo del Consejo General del órgano electoral.

EL DATO EL INE estableció en las reglas que ni los servidores públicos, ni las autoridades o instituciones públicas, pueden emplear recursos públicos para promover el voto.

De esta manera, hasta anoche, ya sumaban 35 juicios electorales iniciados en contra del acuerdo INE/CG334/2025, por el cual se aprobaron los criterios que garantizan la equidad e imparcialidad en el desarrollo de las campañas y vida electoral para el proceso electoral extraordinario para renovar cargos en el Poder Judicial.

De las impugnaciones, 27 se turnaron al magistrado Felipe de la Mata, mientras que el resto fue para la magistrada presidenta, Mónica Soto, así como en los demás integrantes del tribunal Reyes Rodríguez Mondragón, Janine Otálora Malasis y Felipe Fuentes Barrera.

Este fin de semana, las y los consejeros determinaron por mayoría de votos que los gobiernos federal, estatales y municipales no podrán hacer un llamado a la ciu-

EL TEPJF turna 27 asuntos al magistrado Felipe de la Mata y el resto, a los demás integrantes; entre los inconformes, ministros de la SCJN, legisladores de Morena, gobernadores...



SESIÓN DEL pleno de la Sala Superior del Tribunal Electoral, ayer.

dadanía para que acuda a emitir su voto en los comicios con que se renovarán a jueces, magistrados y ministros, bajo el argumento de que es el instituto el que tiene la facultad exclusiva para llevar a cabo dicha tarea.

Desde este lunes, la Presidenta Sheinbaum advirtió que controvertiría la prohibición de difundir la elección judicial, pues a su consideración resulta necesario que tanto el Poder Ejecutivo como el Legislativo puedan participar en la promoción de este evento, sin orientar el voto de la ciudadanía hacia alguna o alguno de los candidatos que participan.

“En cuanto a la difusión del Gobierno, el objetivo es promover que participe la gente el primero de junio; no vamos a promover el voto por una u otra persona sino sencillamente la participación”, dijo entonces.

Además de la Jefa del Poder Ejecutivo Federal, otros nombres que destacan en

la lista de inconformes están el de Loretta Ortiz, ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien además es candidata en la contienda para también ocupar un cargo dentro del alto tribunal.

También se inconformó el partido Morena, la Cámara de Diputados, la Cámara de Senadores e incluso la gobernadora del Estado de México, Delfina Gómez.

En lo particular, también iniciaron el proceso las y los diputados federales Dolores Padiema, Azucena Arreola Trinidad, Óscar Iván Brito y Arturo Hernández Tapia, entre otros.

Desde los recintos legislativos, la mayoría parlamentaria encabezada por Morena manifestó su desacuerdo con la restricción electoral, al ver esta medida como excesiva porque a consideración de varios que así lo manifestaron, todos los poderes tienen una responsabilidad en contribuir para que la población esté enterada de los próximos comicios.

Foto Especial